



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Medellín, 05 de diciembre de 2022

Señores

Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Antioquia.

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal de la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión denominado **"Estudios y Diseños En Fase III para el Mejoramiento de la vía Frontino - Abriaquí en la Subregión Occidente Del Departamento de Antioquia"** con código BPIN **2019000040085**, manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, *para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que no versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor*, como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	
	Inclusión de actividades nuevas	X
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	X
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AJC/LLS
soporte.formatos@dnpp.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	X
	Modificación de las fuentes ya existentes	
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

Ajustes Fuentes de financiación y monto de recursos (Identificar cada una de las fuentes y entidades aportantes):

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento de Antioquia Asignaciones para la Inversión Regional 60%	\$914.772.047	\$0	\$914.772.047
Departamento de Antioquia Recursos Propios	\$0	\$118.018.632	\$118.018.632

Total recursos SGR	\$914.772.047	\$0	\$0
Total general	\$0	\$118.018.632	\$1.032.790.679.

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

1. Razones técnicas:

Los contratos de consultoría e interventoría fueron suspendidos a partir del 14/05/2022, debido a razones de orden público en la zona de desarrollo de los trabajos. Como lo manifestó el

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AJC/LLS
soporte.formatos@dnp.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

contratista de la consultoría, "En resguardo de la vida del personal de nuestro equipo de trabajo y con el fin de que este tiempo de imposibilidad operativa del trabajo en campo, del que depende el trabajo en oficina, no acabe de afectar el tiempo efectivo del contrato, y como quiera que es un hecho de fuerza mayor que no depende de la voluntad del contratista, nos permitimos solicitar muy comedidamente la suspensión inmediata del contrato, hasta tanto se retome el control de la zona y se pueda garantizar en alguna medida la tranquilidad, la seguridad y el normal desarrollo del contrato". La interventoría por su parte manifestó: "esta interventoría encuentra adecuado suspender el contrato, por las razones anteriormente expuestas y recomienda a la Gobernación de Antioquia suspender el contrato hasta que los motivos externos que han interrumpido las actividades de campo por la fuerza hayan desaparecido y se pueda desarrollar con normalidad las actividades de campo". Los contratos asociados al proyecto fueron reanudados desde el 7/06/2022, una vez superadas las causales que dieron pie a dicha suspensión.

Iniciando el mes de junio, la interventoría autoriza la prórroga al contrato de consultoría por 56 días, por retrasos no imputables al contratista debidos principalmente a las siguientes causas: Lluvias extraordinarias entre el 15 de enero y el 28 de febrero de 2022, deslizamiento de tierra de grandes dimensiones que impide el paso del personal, entre otras. De igual forma, autoriza la adición de recursos para adelantar estudios y diseños en tres sitios críticos donde el Río Herradura puede llegar a afectar la calzada y el trazado de la vía. En el mes de julio se le incorporan al contrato de interventoría \$ 9.732.117 de recursos de regalías disponibles del proyecto aprobado inicialmente. Se requiere prórroga y adición por \$60.720.940 al contrato de Consultoría 4600012488 de 2021. De igual forma, se requiere prórroga y adición por \$ 57.297.692 al contrato de Interventoría 4600012508 de 2021.

A finales del mes de agosto, la interventoría autoriza la ampliación en 42 días calendario al contrato de consultoría para dar continuidad a los estudios y diseños, nuevamente por retrasos no imputables al contratista: fuertes lluvias en la zona, derrumbes sobre las vías de acceso, altos niveles del río Herradura con la consecuente necesidad de ajuste en el plan de exploración, y asuntos de orden público, que han imposibilitado ejecutar las actividades como se tenía previsto. Se suscribe la prórroga 2 por 42 días al contrato de Consultoría 4600012488 de 2021 el 2 de septiembre de 2022. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio al de la consultoría, se suscribe la prórroga 2 por 42 días al contrato de Interventoría 4600012508 de 2021 el 16 de septiembre de 2022. Es por esto que, y considerando la liquidación del contrato, y cierre del proyecto, se solicita prorrogar el horizonte del proyecto hasta febrero de 2023.

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AIC/LLS

suporte.formatos@dnpp.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Del presente documento hacen parte integral los siguientes anexos:

- ANEXO 1 Documentos de suspensión y reanudación

2. Razones Financieras:

Se discrimina a continuación la totalidad de las cantidades de obra a ejecutar una vez sea aprobado el presente ajuste:

No	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
I	ESTUDIO DE TRÁNSITO	1	\$ 13.958.700	\$ 13.958.700
II	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	1	\$ 54.537.700	\$ 54.537.700
III	ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO Y DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN	1	\$ 35.640.500	\$ 35.640.500
IV	ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERIA	1	\$ 34.510.000	\$ 34.510.000
V	ESTUDIO HIDROLÓGICO, DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS Y SOCAVACIÓN	1	\$ 45.696.000	\$ 45.696.000
VI	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO	1	\$ 140.741.300	\$ 140.741.300
VII	ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA FUNDACIONES DE PUENTES, ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS HIDRÁULICAS - ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	1	\$ 255.136.000	\$ 255.136.000
VIII	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES, ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN Y OBRAS HIDRÁULICAS	1	\$ 36.794.800	\$ 36.794.800
IX	COMPONENTE AMBIENTAL	1	\$ 53.692.800	\$ 53.692.800
X	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	1	\$ 17.591.770	\$ 17.591.770
XI	GESTIÓN PREDIAL	1	\$ 46.731.300	\$ 46.731.300

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AUC/LLS
soporte.formatos@dnp.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

XII	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO (INCLUYE PROCESO CONSTRUCTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	1	\$ 14.797.650	\$ 14.797.650
O.E.1	LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO DETALLADO	1	\$ 24.021.340	\$ 24.021.340
O.E.2	EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y CARACTERIZACIÓN EN LAS ORILLAS (INCLUYE 4 PERFORACIONES DE 10 M, ENSAYOS DE CLASIFICACIÓN Y GRANULOMETRÍA, MANO DE OBRA Y VIÁTICOS).	1	\$ 28.169.918	\$ 28.169.918
O.E.3	Estudio de Socavación e Hidrología del Río Herradura, en tres sitios críticos, el cual comprende: a. Levantamiento Batimétrico Detallado: Está forjado por 16 secciones de 75 m de longitud cada una, distribuidas en los 3 tramos del río, y espaciadas entre 50 m y 75 m.	1	\$ 1.323.280	\$ 1.323.280
O.E.4	ESTUDIO GEOMORFOLÓGICO EN LA MARGEN OPUESTO A LA VÍA.	1	\$ 7.206.402	\$ 7.206.402
TOTAL		TOTAL		\$ 810.549.460

Incluyendo las cantidades iniciales, se discrimina a continuación la totalidad de las cantidades de interventoría a ejecutar una vez aprobado el presente ajuste:

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL	Condiciones Actualizadas			
			SUELDO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN	VALOR TOTAL
(1)						
<u>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</u>						
PERSONAL PROFESIONAL			PERSONAL PROFESIONAL			
1	Director de Interventoría	\$5.266.818	\$5.266.818	50%	10,8	\$ 31.660.891
1	Ingeniero civil especialista en vías y/o transporte	\$5.266.818	\$5.266.818	100%	1,3	\$ 6.846.863

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AIC/LLS

soporte.formatos@dnv.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



1	Topógrafo	\$4.827.917	\$4.827.917	100%	0,5	\$ 2.413.959
1	Especialista en hidrología e hidráulica	\$5.266.818	\$5.266.818	100%	2,4	\$ 12.640.363
1	Especialista en geotecnia	\$5.266.818	\$5.266.818	100%	1,5	\$ 7.900.227
1	Especialista en estructuras	\$5.266.818	\$5.266.818	100%	1,0	\$ 5.266.818
1	Especialista en pavimentos	\$5.266.818	\$5.266.818	100%	0,8	\$ 4.213.454
1	Especialista en geología	\$5.266.818	\$5.266.818	100%	0,5	\$ 2.633.409
1	Especialista ambiental	\$5.266.818	\$5.266.818	100%	0,8	\$ 4.213.454
1	Especialista forestal	\$5.266.818	\$5.266.818	100%	0,8	\$ 4.213.454
1	Abogado gestión predial o evaluador	\$4.827.917	\$4.827.917	10%	6,5	\$ 3.138.146
PERSONAL ADMINISTRATIVO						PERSONAL ADMINISTRATIVO
1	Secretario	\$965.583	\$965.583	25%	10,8	\$ 2.599.028
1	Mensajero	\$965.583	\$965.583	25%	9,8	\$ 2.357.632
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						\$ 90.097.698
FACTOR MULTIPLICADOR (8)						2,03
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)						\$ 182.898.327
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	Condiciones Actualizadas			
(9)			COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR TOTAL
OTROS COSTOS DIRECTOS			OTROS COSTOS DIRECTOS			
VIÁTICOS						
1	Director de Interventoría	mes	\$1.600.000	7%	8,5	\$907.120
1	Ingeniero civil especialista en vías y/o transporte	mes	\$1.600.000	7%	1,0	\$106.720

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AJC/LLS

soporte.formatos@dnp.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

1	Topógrafo	mes	\$1.600.000	7%	1,0	\$106.720
1	Especialista en hidrología e hidráulica	mes	\$1.600.000	7%	1,0	\$106.720
1	Especialista en geotecnia	mes	\$1.600.000	7%	1,0	\$106.720
1	Especialista en pavimentos	mes	\$1.600.000	7%	1,0	\$106.720
1	Especialista en geología	mes	\$1.600.000	7%	1,0	\$106.720
1	Especialista ambiental	mes	\$1.600.000	7%	1,0	\$106.720
1	Especialista forestal	mes	\$1.600.000	7%	1,0	\$106.720
1	Abogado gestión predial o evaluador	mes	\$1.600.000	7%	1,0	\$106.720
OTROS COSTOS MENSUALES			OTROS COSTOS MENSUALES			
1	Reconocimiento por edición e impresión de informes mensuales (Fotocopias, edición de informes, registro, fotográficos y otros)	Informe	\$114.750	100%	10,3	\$1.178.100
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	Condiciones Actualizadas			
(14)			COSTO POR PROYECTO			VALOR TOTAL
OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS			OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS			
1	Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la Obra (Interventoría) - PAPSO	<u>Estimado</u>	\$ 813.300			\$813.300

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AIC/LLS

soporte.formatos@dnp.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)	\$3.859.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	\$186.757.327
IVA = 19% * (E) = (D)	\$35.483.892
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)	\$222.241.219

A continuación un desglose de los valores totales del proyecto una vez aprobado el presente ajuste:

VALORES CONSULTORÍA	VALORES INTERVENTORÍA	VALOR TOTAL
Valor contratado: \$ 749.828.520 Valor Adición (Recursos propios) \$ 60.720.940 Valor total: \$ 810.549.460	Valor contratado: \$ 155.211.410 Remanente del proyecto aprobado, recursos regalías \$ 9.732.117 Valor Adición (Recursos propios): \$ 57.297.692 Valor total: \$ 222.241.219	\$ 1.032.790.679

Durante la ejecución del proyecto ha sido necesario ampliar los contratos de obra e interventoría principalmente por razones de orden público, condiciones climáticas desfavorables desbordando lo previsible, y la incorporación de estudios en mayor profundidad en un tramo de la vía junto al Río Herradura, para determinar la necesidad o no de obras que garanticen la estabilidad de la calzada. Teniendo en cuenta estos tiempos y alcance adicionales, fue necesario modificar los contratos de consultoría e interventoría de la siguiente manera: El contrato de consultoría será adicionado por valor de sesenta millones setecientos veinte mil novecientos cuarenta pesos (\$60.720.940) correspondiente a una adición del 7,36%, con recursos propios del Departamento de Antioquia, para generar un valor total del contrato de ochocientos diez millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AJC/LLS

soporte.formatos@dnf.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

(\$810.549.460). En cuanto al contrato de interventoría, se le incorporaron recursos de regalías remanentes del proyecto aprobado por nueve millones setecientos treinta y dos mil ciento diecisiete pesos (\$9.732.117). De igual forma, será adicionado por un total de cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil seiscientos noventa y dos pesos (\$57.297.692). El valor final de la interventoría será de doscientos veintidós millones doscientos cuarenta y un mil doscientos diecinueve pesos (\$222.241.219). De acuerdo con lo anterior, el valor del presente **ajuste al proyecto** con **BPIN 2019000040085**, asciende a CIENTO DIECIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS corrientes (\$118.018.632) con recursos propios. El valor total ajustado asciende a MIL TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS corrientes \$1.032.790.679.

A continuación, se dan a conocer las cantidades de la consultoría e interventoría a ajustar:

CONSULTORÍA

No	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR BÁSICO	VALOR BÁSICO
O.E.1	LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO DETALLADO	1	\$ 24.021.340	\$ 24.021.340
O.E.2	EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA Y CARACTERIZACIÓN EN LAS ORILLAS (INCLUYE 4 PERFORACIONES DE 10 M, ENSAYOS DE CLASIFICACIÓN Y GRANULOMETRÍA, MANO DE OBRA Y VIÁTICOS).	1	\$ 28.169.918	\$ 28.169.918
O.E.3	Estudio de Socavación e Hidrología del Río Herradura, en tres sitios críticos, el cual comprende: a. Levantamiento Batimétrico Detallado: Está forjado por 16 secciones de 75 m de longitud cada una, distribuidas en los 3 tramos del río, y espaciadas entre 50 m y 75 m.	1	\$ 1.323.280	\$ 1.323.280
O.E.4	ESTUDIO GEOMORFOLÓGICO EN LA MARGEN OPUESTO A LA VÍA.	1	\$ 7.206.402	\$ 7.206.402
TOTAL				\$60.720.940

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AUC/LLS

soporte.formatos@dnp.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

**INTERVENTORÍA**

CAN T.	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL	PRIMA	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN	VALOR
(1)			(3)	(4)	(5)	(1)*[(2)+(3)]*(4)*(5) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoría	\$ 5.881.280		50%	3,27	\$ 606.091,00
1	Ingeniero civil especialista en vías y/o transporte	\$ 5.266.818		100%	0,30	\$ 1.580.045,00
1	Topógrafo	\$ 4.827.917		100%	0,00	\$ -
1	Especialista en hidrología e hidráulica	\$ 5.266.818		100%	1,40	\$ 7.373.545,00
1	Especialista en geotecnia	\$ 5.266.818		100%	0,50	\$ 2.633.409,00
1	Especialista en estructuras	\$ 5.266.818		100%	0,00	\$ -
1	Especialista en pavimentos	\$ 5.266.818		100%	0,30	\$ 1.580.045,00
1	Especialista en geología	\$ 5.266.818		100%	0,00	\$ -
1	Especialista ambiental	\$ 5.266.818		100%	0,30	\$ 1.580.045,00
1	Especialista forestal	\$ 5.266.818		100%	0,30	\$ 1.580.045,00
1	Abogado gestión predial o evaluador	\$ 4.827.917		10%	0,00	\$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretario	\$ 965.583		25%	3,27	\$ 788.559,00
1	Mensajero	\$ 965.583		25%	3,27	\$ 788.559,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						\$ 27.510.343,00
FACTOR MULTIPLICADOR (8)						2,03
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)						\$ 55.845.996,00
CAN T.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL (\$)
(9)			(10)	(11)	(12)	(9)*(10)*(11)*(12) = (13)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIÁTICOS (si no se hace uso de valor estimado para gastos de alojamiento)						

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AJC/LLS
soporte.formatos@dnf.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

1	Director de Interventoría	mes	\$ 1.600.000	6,67%	1,0	\$106.720,00
1	Ingeniero civil especialista en vías y/o transporte	mes	\$ 1.600.000	6,67%	0,0	\$ -
1	Topógrafo	mes	\$ 1.600.000	6,67%	0,0	\$ -
1	Especialista en hidrología e hidráulica	mes	\$ 1.600.000	6,67%	0,0	\$ -
1	Especialista en geotecnia	mes	\$ 1.600.000	6,67%	0,0	\$ -
1	Especialista en pavimentos	mes	\$ 1.600.000	6,67%	0,0	\$ -
1	Especialista en geología	mes	\$ 1.600.000	6,67%	0,0	\$ -
1	Especialista ambiental	mes	\$ 1.600.000	6,67%	0,0	\$ -
1	Especialista forestal	mes	\$ 1.600.000	6,67%	0,0	\$ -
1	Abogado gestión predial o evaluador	mes	\$ 1.600.000	6,67%	0,0	\$ -
OTROS COSTOS MENSUALES						
1	Reconocimiento por edición e impresión de informes mensuales (Fotocopias, edición de informes, registro, fotográficos y otros)	Informe	\$ 114.750	100%	3,27	\$374.855,00
CAN T.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO POR PROYECTO			VALOR
(14)			(15)			(14)*(15) = (16)
OTROS COSTOS INDIRECTOS ESTIMADOS						
1	Plan de Aplicación del protocolo Sanitario para la Obra (Interventoría) - PAPSO	<i>Estimado</i>	\$ -			\$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) + SUMATORIA DE (18) + SUMATORIA DE (21) = (B)						\$481.575,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						\$56.327.571,00
IVA = 19% * (E) = (D)						\$10.702.238,00
COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)						\$67.029.809,00

3. Razones Jurídicas:

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AJC/LLS
soporte.formatos@dnp.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



El anterior es procedente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y reglamentado mediante el Acuerdo 7 de 2022, en los siguientes términos:

Artículo 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

(...)

Artículo 4.5.1.2.1. Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados. Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

(...)

- a) Actividades y costos: Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a:
 - i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado.
 - ii. Incluir actividades nuevas
 - iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores
- b) Valor total del proyecto: Procederá el ajuste cuando la modificación esté orientada a:
 - i. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto.
 - ii. Disminuir los montos aprobados, caso en el cual se deberá realizar la respectiva liberación de recursos atendiendo lo dispuesto en la Sección 2 del presente Capítulo.

(...)

En consideración al procedimiento definido a través del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AUC/LLS

soporte.formatos@dnp.gov.co





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

1. Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados, en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP.
2. Formato "**Decisión del Ajuste**" F3.1 suscrito por el representante legal de la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión/entidad que presentó el proyecto de inversión cuando no haya ejecutor designado.
3. Anexos identificados en las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste.
 - a. ANEXO 1 Documentos de suspensión y reanudación

Cordialmente,

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Entidad que presentó el proyecto de inversión

Avala:

HAROLD HERNÁN CUELLAR TOVAR
Representante legal
Interventoría

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Simón Jaramillo G. -Profesional Universitario, Supervisor contrato de interventoría - Secretaría de Infraestructura Física.		
Revisó	Paula Andrea Zapata Piedrahita - Técnico Operativo – Dirección de Estructuración		
Revisó	Sergio Cuervo – Director Dirección de Estructuración de Proyectos- Secretaría de Infraestructura Física		
Revisó	José Leandro Pestana – Director Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos - Departamento Administrativo de Planeación		
Revisó	Leonardo Garrido Dovalé - Director de Asesoría Legal y de Control		
Revisó	Carlos Eduardo Celis Calvache - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico (e)		12/12/2022
Aprobó	Juan Guillermo Usme - Secretario General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Acuerdo 7/2022
Versión 1 DGP SGR
AJC/LLS

soporte.formatos@dnp.gov.co



